

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ORDENANZA N° 009 -2021-MDNC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 24 -2021, de fecha 27 de diciembre de 2021; Informe N° 098-2021-DRyL/MDNC, de fecha 20 de diciembre de 2021; Informe N° 258-2021-G.SAT/MDNC, de fecha 20 de diciembre de 2021 e Informe Legal N° 514-2021-OAJ/MDNC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 1° de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía**, ésta tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Que, el **artículo 18° de la Ley N° 27037**, dispone que para efectos tributarios las personas naturales y jurídicas ubicadas en la Amazonía, deducirán del valor correspondiente a los predios (autovalúo), en la forma y porcentaje que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Que, así mismo el **artículo 3° del Decreto Supremo N° 031-99-EF, numeral 2)**, dispone; que el porcentaje del beneficio tributario dispuesto en el artículo 18° de la mencionada Ley N° 27037, serán establecidas anualmente por las municipalidades de la Amazonía.

Que, según lo previsto en el **literal a) numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía - Ley N° 27037**, el Departamento de San Martín se encuentra beneficiado con la citada norma; consecuentemente, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, está comprendida geográficamente en los alcances de la referida Ley.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de 15 días calendarios, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación, a consecuencia del prote del COVID-19; posteriormente mediante decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional por el término de 13 días calendarios, a partir del 13 de marzo del 2020; así mismo, por intermedio del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia por 14 días calendarios, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020, en tanto mediante el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia hasta el 10 de mayo del 2020, por el término de 14 días calendarios, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 y con Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 174-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia hasta el 30 de noviembre de 2020, modificación del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 159-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 163-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM.

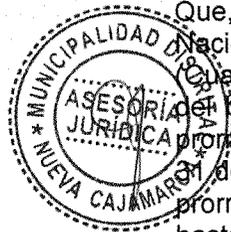
Que, con **Informe N° 258-2021-G.SAT/MDNC**, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presenta y fundamenta el proyecto de Ordenanza en aplicación de la Ley N° 27037,

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

manifestando que dicha aplicación se deducirá sobre la base imponible de la propiedad o las propiedades con que cuente el contribuyente dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, cuya vigencia es en forma anual.

Estando a la expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y los artículos 39º, 40º y 44º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó la siguiente norma:

## ORDENANZA QUE FIJA Y ESTABLECE LOS TRAMOS Y PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN SOBRE LA BASE IMPONIBLE PARA EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS: PREDIAL Y ALCABALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR, FIJAR Y ESTABLECER** los tramos y porcentajes de deducción sobre el valor del autovalúo de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de las personas naturales y jurídicas ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, cuyo valor resultante constituirá la nueva base imponible afecta para la determinación del Impuesto Predial y del Impuesto de Alcabala, siendo la tabla de aplicación el siguiente:

TRAMOS	PORCENTAJE (%)
Hasta 15 UIT	5%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	5 %
Más de 60 UIT	5 %

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la División de Recaudación y Licencias, el fiel cumplimiento y a Secretaría General su difusión y publicación correspondiente.

**ARTICULO 3º.- LA VIGENCIA** del beneficio tributario regirá desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

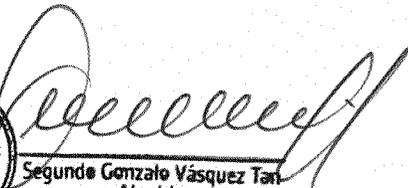
**ARTÍCULO 4º.- DEROGAR** los dispositivos y normas municipales que se opongan a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER** que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la región. Así como en el portal institucional de la municipalidad [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

**POR LO TANTO:**

**MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)